

Minuta Reunión de Comité de Auditoría del 27 de julio de 2020

Comentarios Preliminares:

El Comité de Auditoría se reúne siendo las 10:20 horas con la presencia a distancia del Sr. Alejandro Götz y las Sras. Lidia Guinzburg y Marilina Manteiga, asistiendo también a la presente reunión a distancia un representante de la Comisión Fiscalizadora, el Sr. Norberto Feoli, en su carácter de Síndico de la Sociedad a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- CONSIDERACIÓN DE LOS INFORMES DE EXPERTOS INDEPENDIENTES PARA LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

En relación con lo manifestado en la reunión de este Comité del 8 de junio de 2020, se han recibido los informes de Organización Levin de actualización de los valores razonables al 30.04.2020 de la Central Térmica Agua del Cajón, Planta LPG, Parque Eólico Diadema y de la Inmobiliaria del Sr. Marcelo Viñas respecto del valor razonable a la misma fecha del Edificio y Terreno en el Área Agua del Cajón.

Habiendo revisado los mismos, los miembros del Comité consideran que los informes técnicos recibidos de los expertos independientes no merecen objeciones.

2.- PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

Toma la palabra el Sr. Alejandro Götz quien expresa que el Comité debe dar cumplimiento a lo establecido Ley de Mercado de Capitales y las Normas de la CNV con relación a los Auditores Externos propuestos para el ejercicio económico que finalizará el 30 de abril de 2021.

A tal efecto, continúa expresando el Sr. Presidente, que este Comité ha tomado conocimiento que se propondrá en la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria la designación como auditores externos, al Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L.

Expone asimismo que es de conocimiento del Comité que dicho Estudio cumple con lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y con las normas vigentes para los profesionales en Ciencias Económicas en cuanto a su independencia.

Agrega que este Comité ha opinado en varias oportunidades de forma favorable respecto al desempeño de este estudio en su carácter de auditores externos en ejercicios anteriores, sin que su gestión haya merecido objeciones de los organismos de control ni cuestionamientos de los accionistas.

Adicionalmente Price Waterhouse & Co. S.R.L. es una de las firmas de auditoría externa más prestigiosas del país con larga y destacada actuación

M.

profesional, miembro de PriceWaterhouseCoopers, una de las cuatro firmas más importantes a nivel mundial.

Luego de un breve intercambio de opiniones, se aprueba por unanimidad la propuesta de designación del Estudio Price Waterhouse & Co. S.R.L como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio iniciado el 1 de mayo de 2020 y que finalizará el 30 de abril de 2021.

Asimismo señala que el Comité ha tomado conocimiento que el Directorio propondrá que la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria fije el importe de los honorarios por los servicios de auditoria externa de CAPEX S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020.

Respecto de dichos honorarios a proponer, el Comité considera que los honorarios a aprobar por la suma de \$ 10.132.700 más IVA, actualizados en virtud de la inflación respecto del importe aprobado originalmente, resultan apropiados para la importancia y calidad de la tarea de los auditores, estando dentro del rango de honorarios que actualmente rige en el mercado.

3.- PROPUESTA DE HONORARIOS DE DIRECTORIO

Se toma conocimiento que el Directorio propondrá a la Asamblea de Accionistas fijar su remuneración en la suma de \$ 14.500.000 para el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020.

Habiéndose realizado una comparación con los honorarios abonados por otras compañías de similares características a las de Capex S.A. se define que la propuesta a distribuir entre los Directores Titulares en concepto de honorarios por el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, es razonable de acuerdo con la realidad actual de la Empresa.

4.- REUNIÓN CON AUDITORES EXTERNOS:

Ingresa a la reunión el Sr. Nicolás Carusoni, en su carácter de auditor titular representante de Pricewaterhouse & Co. S.R.L, firma que ejerce en carácter de auditores externos de CAPEX S.A., al efecto de tratar los siguientes temas con relación a la auditoría realizada sobre los estados financieros individuales y consolidados por el ejercicio finalizado el 30.04.2020:

I -Equipo de Trabajo

II -Alcance de nuestra tarea

III - Cronograma

IV - Hechos relevantes del ejercicio

V - Ajustes identificados no registrados / Deficiencias en control interno detectadas



VI -- Informe de Auditoria Ampliado 30/4/21

Una vez finalizada la presentación, y no habiendo observaciones para hacer por parte de los miembros del Comité, se agradece al Sr. Carusoni la presentación, quien luego se desconecta permitiendo al Comité continuar con los temas que restan para su análisis.

5.- INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Toma la palabra el Sr. Presidente y expresa que de acuerdo con las normas que rigen el funcionamiento del Comité, corresponde que se eleve un informe de cierre de ejercicio con todo lo actuado por el mismo durante el ejercicio iniciado el 1 de mayo de 2019 y finalizado el 30 de abril de 2020.

En función de lo expuesto se presenta un Informe borrador para que sea considerado por el Comité y poder, oportunamente, elevarlo al Directorio y los Accionistas. El mismo se transcribe a continuación:

Informe del Comité de Auditoría

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de julio de 2020

A los Sres. Directores y Accionistas de CAPEX S.A.

Presente

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de CAPEX S.A. (en adelante el "Comité"), y en cumplimiento de la normativa aplicable, emitimos el presente informe relativo al ejercicio anual finalizado el 30 de abril de 2020 que contiene las cuestiones de nuestra competencia previstas en la sección IV, artículo 110 de la Ley 26831 y en el Título II, Capítulo III, Sección V de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (en adelante las "Normas de la CNV").

I. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

Al 30 de abril de 2020, el Comité está integrado por el Sr. Alejandro Götz y las Sras. Lidia Guinzburg y Marilina Manteiga (siendo el primero no independiente y las demás integrantes independientes).

II. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES



La función del Comité de Auditoría surge del artículo 110, de la Ley 26.831, de las Normas de la CNV y de su propio reglamento.

Expresadas en forma abreviada las principales competencias y responsabilidades del Comité de Auditoría son las siguientes:

- En materia de información, control interno y gestión de riesgos:
 - A. Supervisar el desempeño de la auditoría externa, evaluar la independencia, los planes y el desempeño de la misma, emitir una opinión respecto de:
 - 1. La propuesta del Directorio de designar o remover a los auditores externos.
 - 2. Las solicitudes de auditorías especiales hechas por accionistas minoritarios (no hubo en el ejercicio).
 - B. Evaluar los planes y el desempeño de la auditoría interna, opinando sobre ello en el informe anual.
 - C. Supervisar el control interno y, como parte de ello, el funcionamiento y fiabilidad del sistema administrativo-contable.
 - D. Supervisar la aplicación de las políticas de información sobre gestión de riesgos de la Sociedad.
 - E. Supervisar la fiabilidad de la información financiera y sobre hechos relevantes presentada a la Comisión Nacional de Valores y a las entidades autorreguladas (bolsas de comercio y mercados adheridos a ellas).
- Otras funciones:
 - F. Aprobar, los acuerdos con partes relacionadas por importes superiores al 1% del Patrimonio Neto de la Sociedad que el Directorio o uno de sus miembros someta a su consideración, opinando respecto de su adecuación a las condiciones de mercado.
 - G. Emitir una opinión en los casos de conflictos de interés, proporcionando al mercado información completa al respecto.
 - H. Aprobar, cualquier propuesta de retribución a los directores de la sociedad, para que el Directorio las someta luego a consideración de la Asamblea de Accionistas.
 - I. Nominar, sujeto a los términos de las disposiciones estatutarias vigentes, candidatos independientes por cada renovación de directores para que el Directorio los incluya en la lista que presentará a la Asamblea de Accionistas para su elección como directores independientes e integrar el Comité de Auditoría y asesorar al Directorio en relación con la nominación de candidatos a directores independientes para integrar el Comité de Auditoría.



- J. Analizar anualmente la adecuación del Reglamento del Comité e informar los cambios propuestos al Directorio para su revisión y aprobación.
- K. Brindar cuanto informe, opinión o dictamen exijan las normas vigentes.
- L. Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión, en los casos de emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión o limitación del derecho de preferencia (no hubo en el ejercicio).
- M. Informar sobre la resolución del Directorio requerida en el caso de adquisiciones de acciones propias (no hubo en el ejercicio).
- N. Opinar sobre la oferta pública de adquisición de acciones por retiro voluntario del régimen de cotización pública (no hubo en el ejercicio).
- O. Considerar todo otro tema que el Directorio oportunamente le delegue, así como cumplir toda otra función que la Ley establezca que sea de su competencia.

III. SÍNTESIS DEL TRABAJO REALIZADO POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité ha mantenido reuniones durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, dentro de la periodicidad prevista en el Reglamento. Con el fin de cumplir con las responsabilidades mencionadas, durante el ejercicio iniciado el 1° de mayo de 2019 y finalizado el 30 de abril de 2020, el Comité realizó diversas tareas que se sintetizan a continuación.

- 1- Realización de reuniones periódicas con el Presidente del Directorio, el Director Ejecutivo, el Auditor Interno, la Comisión Fiscalizadora y el Auditor Externo.**
- 2- Análisis de la Independencia del Auditor Externo y de los honorarios propuestos.**

Se ha analizado la designación del auditor externo. Se han evaluado los antecedentes de las tareas realizadas en ejercicios anteriores, sugiriendo al Directorio la designación de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L como auditores independientes para el ejercicio 2019- 2020.

Se ha analizado el cumplimiento de los planes de trabajo de la auditoría externa a partir de la información suministrada por estos y en las reuniones mantenidas.



Se han analizado los servicios brindados por la auditoría externa, así como los honorarios facturados, los cuales responden razonablemente a los servicios prestados.

Ha consultado a funcionarios de la Sociedad sobre la existencia de hechos que pudieran afectar la independencia del auditor; análisis de los planes de trabajo, su desarrollo y resultados; planeamiento y enfoque de los trabajos, etc.

3- Sistemas de Control Interno:

En cumplimiento de sus funciones de: a) Evaluar el plan y el desempeño de la auditoría interna, y b) Supervisar el control interno y, como parte de ello, el funcionamiento y fiabilidad del sistema administrativo-contable, ha analizado el desarrollo de las tareas de auditoría interna que se llevaron a cabo durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, verificándose el cumplimiento del Plan de actuación anual de Auditoría interna que incluyó:

- 1- Revisión de controles generales de TI, (seguridad de las plataformas informáticas y los aplicativos de JDE y Nexus) con foco en: accesos a programas y datos (seguridad, ABM de usuarios, otros); cambios a programas; operaciones computarizadas (backups e interfaces) y desarrollo a programas, en forma conjunta con el Auditor Externo;
- 2- Actualización de las revisiones de controles de procesos críticos de negocio en forma conjunta con el Auditor Externo.
- 3- Actualización y publicación de manuales de procedimientos, de acuerdo a un cronograma establecido;
- 4- Análisis del nivel de rotación de inventarios y revisión de circuitos de obsolescencia;
- 5- Revisión y análisis integral de los circuitos de Compras – Cuentas a Pagar – Pagos, identificando oportunidades de mejora a implementar;
- 6- Análisis integral de los circuitos de control documentario de contratistas implementados en todas los Yacimientos desde el punto de vista de control previsional, laboral y de seguridad, incluyendo responsables, tareas, documentación requerida, periodicidad, con el objeto de identificar



- oportunidades de mejora y estandarización de los controles ejecutados y documentación requerida a terceros;
- 7- Revisión de los procedimientos aplicados y el nivel de cumplimiento de las políticas establecidas en la gestión de compras de bienes y servicios;
 - 8- Revisión del grado de cumplimiento de las obligaciones legales y previsionales de los contratistas en Río Negro y Buenos Aires;
 - 9- Análisis de volumen y anticuación de los saldos pendientes de las cuentas corrientes de proveedores y evaluación de los circuitos de control y seguimiento implementados por el Sector responsable;
 - 10-Relevamiento y análisis de los principales circuitos administrativos y controles implementados en las áreas de Río Negro y Pampa del Castillo, evaluar el estado de avance e identificar las acciones a implementar, en caso de ser necesario.
 - 11-Evaluación de Roles, Perfiles y Cadenas asignados a los usuarios del Yacimiento Pampa del Castillo, con el objeto de realizar un diagnóstico e identificar incompatibilidad e inadecuada segregación de funciones;
 - 12-Revisión de metodología de cálculo utilizada para la determinación del monto a pagar en concepto de Regalías de Gas a la provincia de Neuquén y el grado de cumplimiento de las definiciones que surgen del Acuerdo vigente;
 - 13-Analizar el nivel de cumplimiento por parte de CAPEX, en su carácter de operador, de lo establecido por el Contrato de Unión Transitoria para el área de Pampa del Castillo, a través de la revisión y análisis de los circuitos implementados, con el objeto de identificar e implementar acciones correctivas, en caso de corresponder.
 - 14-Toma de inventarios físicos de almacenes de materiales y productos terminados en forma aleatoria y para el cierre del ejercicio para las áreas de Agua del Cajón, Río Negro y Pampa del Castillo;
 - 15-Arqueo de fondos fijos asignados a las Administraciones de los Yacimientos de Río Negro y Pampa del Castillo.

De la lectura de los Informes de las revisiones de Auditoria Interna previstas en el Plan Anual se toma conocimiento que se han realizado adicionalmente los trabajos indicados en los puntos 11, 13 y 15, y que no se ha podido realizar las

11.

actividades de control mencionadas en el punto 8 en el Área Agua del Cajón y 15 en Buenos Aires por cuestiones derivadas del aislamiento social obligatorio generado en virtud del Decreto 297/20, dictado como consecuencia de la pandemia por el coronavirus Covid-19, no habiéndose identificado observaciones significativas para mencionar. Asimismo, el Comité no ha tenido que realizar ninguna observación al desempeño del Departamento de Auditoría Interna.

4- Información económico-financiera

Se ha analizado la información económico-financiera clave que difunde públicamente la Sociedad o que entrega a los organismos de control, incluyendo los compromisos financieros de la Sociedad, para lo cual se han mantenido reuniones con las Gerencias involucradas. Adicionalmente, se ha controlado el cumplimiento del presupuesto anual oportunamente aprobado por el Directorio.

5- Información de Gestión de Riesgos

Se han evaluado entre otros los riesgos financieros a los que se encuentra expuesta la Sociedad junto con el análisis de sensibilidad: Riesgo de mercado, Riesgo de tipo de cambio, Riesgo de tipo de interés, Riesgo de precio, Riesgo de crédito, Riesgo de liquidez, Riesgo de capital y Estimación del valor razonable de los instrumentos financieros. Asimismo y con relación con este tema, se corroboró la Nota 4 – Administración de Riesgos a los Estados Financieros sin necesidad de realizar observaciones.

6- Propuesta de Honorarios

Se ha evaluado la propuesta de honorarios del Directorio consistente en la distribución de \$ 14.500.000 a ser distribuida entre los integrantes titulares del Directorio, a ser presentada a la Asamblea de Accionistas, con abstención de los integrantes en cuanto a sus propias remuneraciones.

7- Análisis y Control de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario y Código de Conducta

Se ha efectuado un análisis del proceso de implementación y cumplimiento de

4.

los nuevos requisitos establecidos por la CNV para el Código de Gobierno Societario y el nuevo Código de Conducta de la Sociedad (alineado también con los requerimientos de la Ley 27.401), con la lectura pertinente de la presentación que se realiza respecto del Código de Gobierno Societario en la Memoria Anual del ejercicio, con respecto a la cual se ha pasado a evaluar el cumplimiento a través del sistema denominado “aplica o no, explique”.

IV. RESULTADOS DEL TRABAJO

De conformidad al trabajo realizado en ejercicio de las funciones mencionadas en el presente Informe Anual respecto al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, el Comité se encuentra en condiciones de expresar lo siguiente:

1) Auditoría Externa

No han surgido observaciones respecto de la independencia del auditor externo y su desempeño ha permitido otorgar confiabilidad sobre la tarea realizada e informada a terceros.

Los honorarios para los auditores externos de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2020, ascendieron a la suma de \$ 10.132.700 más IVA en concepto de servicios de auditoría (incluye los honorarios por la auditoría por el ejercicio 2019-2020, un certificado sobre el plan de cuentas contables del ejercicio 2019-2020 y la certificación contable sobre los estados contables especiales al 30/04/20 requeridos por la RG de AFIP 3363/12). Adicionalmente se ha contratado servicios por un monto de honorarios de \$ 1.001.306 más IVA en concepto de servicios relacionados con temas impositivos.

Como resultado del trabajo realizado no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión significativa que debamos observar en relación con los auditores externos designados por la Asamblea para el ejercicio, ya sea con su contratación, su desempeño, sus informes y los servicios que la Sociedad les ha encomendado en dicho ejercicio. En base a ello opinamos que el planeamiento y el desempeño de la auditoría externa en el ejercicio han sido satisfactorios en relación con su propósito de brindar un nivel adecuado de confianza sobre la información auditada.



2) Sistemas de Control Interno

De las tareas efectuadas no han surgido observaciones sobre los sistemas financieros contables ni de control interno que pudiera afectar la información a ser presentada a la Comisión Nacional de Valores.

3) Información económico-financiera

El Comité no tiene ninguna observación en relación con la información económico-financiera distribuida públicamente por la Sociedad o entregada a los organismos de control.

4) Información de Gestión de Riesgos

Los aspectos relevantes en materia de gestión de riesgos han sido incluidos en los estados financieros informados a la Comisión Nacional de Valores. Como resultado del trabajo realizado, según lo descripto precedentemente y con el objetivo indicado, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión que pudiere significar un apartamiento relevante de la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la Sociedad, como tampoco de las normas legales, reglamentarias y de la profesión contable en materia de información sobre riesgos.

5) Propuesta de Honorarios

No existe objeción a la propuesta de honorarios que será presentada por el Directorio para el tratamiento en la Asamblea de Accionistas.

6) Operaciones con Partes Relacionadas

Las operaciones realizadas con partes relacionadas fueron celebradas en condiciones de mercado.

V. CONCLUSIÓN

En base al trabajo realizado el Comité de Auditoria manifiesta lo siguiente:

No ha tenido que realizar ninguna observación a la propuesta de designación de los auditores externos.

El auditor externo ha satisfecho las condiciones de independencia y su



desempeño, en los aspectos de relevancia, ha sido satisfactorio.

No ha tenido que realizar ninguna observación al desempeño del Departamento de Auditoría Interna.

El Comité no ha tomado conocimiento de hechos relevantes, salvo los informados por la Sociedad oportunamente.

Las operaciones con partes relacionadas se han realizado en las condiciones normales y habituales del mercado.

No se ha tomado conocimiento de hechos reñidos con los postulados de la ética y buenas prácticas comerciales que rigen la conducta de la Sociedad, sus Directivos, funcionarios y empleados.

Tampoco se ha tomado conocimiento de la ocurrencia de conflictos de intereses, en los términos establecidos por la Resolución CNV 622/2013.

El Comité ha analizado el proceso de implementación y cumplimiento de las nuevas reglas sobre Código de Gobierno Societario aplicables para ejercicios cerrados a partir del 31/12/19.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'M' or 'J' followed by a period.